

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

20327 *Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2021.*

Por Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, se convocaron pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (BOE de 13 de octubre). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos (anexos I y II) y excluidos (anexo III y IV) del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexos III y IV de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo V).

La lista provisional completa de admitidos (anexos I y II), lista provisional de excluidos (anexos III y IV) y las causas de exclusión (anexo V), se expondrá en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado provisional de excluidos y las causas de exclusión (anexos III, IV y V).

Tercero.

Todos los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en las relaciones de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), la subsanación de las solicitudes se realizará por vía electrónica, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las

instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta Resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que se celebrará el día 10 de febrero de 2021, a las 16:00 horas, en las Aulas de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sita en calle Cedaceros n.º 11, 3.ª planta, 28014 Madrid.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Madrid, 1 de diciembre de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO III

Listado provisional de excluidos

Especialidad Medicina familiar y comunitaria y Medicina interna

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Idioma	Exclusiones
1	10	DIAZ O, SERGIO	***2677*		11
2	14	KIPIANI, AVTANDIL	***8886*		3, 8 y 11
3	12	MARTIN E, DAVID	***5534*		11
4	11	MARTIN L, RICARDO	***8204*		11
5	2	MARTINEZ M, MARIA PILAR	***5166*		11
6	8	MELUS J, JUAN CARLOS	***9107*		11
7	3	MOHD-SALEH KANAN, NASSER	***0715*		11
8	13	ROMERO M, ANA MARIA	***5182*	Inglés.	1 y 7
9	7	SANCHEZ C, PALOMA	***4084*		11 y 15
10	9	VAZQUEZ J, CRISTINA	***6953*		11

ANEXO IV

Listado provisional de excluidos

Especialidad Psiquiatría

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Idioma	Exclusiones
1	4	ASENSIO M, MIRELLA	***4346*		11
2	3	LÓPEZ Q, BEATRIZ	***8460*		11

ANEXO V

Causas de exclusión

Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

1	Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o falta justificación exención tasas.
2	Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
3	No poseer nacionalidad española y/o estados miembros de la Unión Europea.
4	Inexactitud o falta de certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.
5	Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
6	Falta antigüedad requerida en INEM.
7	Falta justificación familia numerosa, o título caducado.
8	Documentación incompleta de acreditación de nacionalidad española.
9	Edad insuficiente / omisión fecha nacimiento.
10	No consiente verificación de datos y no aporta documentación.
11	Falta idioma para la realización del cuarto ejercicio.
12	Rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
13	Falta acreditación víctima del terrorismo.
14	Falta justificante de discapacidad.
15	Falta indicación especialidad a la que se presenta.